



ACTA NUMERO TREINTA – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día tres de agosto de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del tres al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietario, como en ausencia del 3º regidor propietarios se designa a la 4º regidora suplente señora Iris Maricela Mejía Quezada, para que haga las veces de propietario, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollarse. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Fidelina de Jesús Romero de Cruz encargada de la unidad de la mujer, solicita a este concejo se les asigne a seis compañeros/as para que apoyen en la toma de encuestas en las comunidades, para la elaboración del Diagnóstico para el Plan Municipal de Igualdad y Prevención de la Violencia hacia las mujeres. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad seis votos a favor **ACUERDA:** Designar a la bachillera Sandra Mabel Cortez de Helena, encargada de la Prom. Salud Comunitaria, Arte y Cultura, y a la Bachiller Raquel del Carmen Serrano de Ayala encargada de la unidad Niñez y Adolescencia, Nelson Omar Sánchez monitor de la escuela de fútbol, Lic. Mario Enrique Orrego encargado de Catastro y Fredis Santiago Machado Alvarado auxiliar de promoción social. Para que apoyen a la Bachiller Fidelina de Jesús Romero de Cruz encargada de la unidad de la mujer, en realizar las encuestas en las diferentes comunidades del municipio de San Dionisio. Para la elaboración de Diagnóstico para el Plan Municipal de Igualdad y Prevención de la Violencia hacia Las Mujeres, dicha encuesta es de forma digital en cada una de las comunidades que se realicen los grupos focales (cinco grupos focales), siempre y cuando no interfiera en las actividades ya programadas de los compañeros designados.. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Rosa María Amaya Portillo habitante de la Calle a Puerto Parada, Iglesia Vieja del municipio de San Dionisio, solicita a este concejo una vivienda ya que no cuenta con los recursos económicos y es una persona de avanzada edad. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de facultades legales, seis votos a favor **ACUERDA:** Designar a promoción social para que realice la verificación y situación de vivienda, si ella es dueña del terreno donde quiere construir. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La señora Katherine Estefany Campos Rey habitante del caserío la soledad del municipio de San





Dionisio, solicita a este concejo transporte para el día 09 de agosto de 2022, a las 09: am, con su hija menor de edad Luciana Marilú Guerrero Campos hacia el Hospital Nacional Benjamín Bloom. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de facultades legales, seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte para el día 09 de agosto de 2022, a las 09: am, con su hija menor de edad Luciana Marilú Guerrero Campos hacia el Hospital Nacional Benjamín Bloom. y **Que** sea el jefe de personal el encargo de coordinar con el motorista. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Fidelina de Jesús Romero de Cruz encargada de la unidad de la mujer, solicita 20 refrigerios, \$2.00 cada uno, haciendo un total de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), decoración, sonido transporte para trasladar a las mujeres al acto de graduación del proceso de Alfabetización en Derechos de la Mujeres el día 12 de agosto de 2022, en vista de lo antes mencionado, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar los 20 refrigerios a \$2.00 cada uno haciendo un total de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), como también la decoración, el sonido y transporte para trasladar a las mujeres al acto de graduación del proceso de Alfabetización en Derechos de la Mujeres el día 12 de agosto de 2022, entre otros. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La familia Torres Vega, solicita a este concejo ayuda económica para el tratamiento del señor David Humberto Vegas de 56 años de edad, anexo solicitud, en vista de lo antes mencionado, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** **I.** Apoyar económicamente por un mes con el pago de las hemodiálisis directamente con el tratamiento de la eritropoyetina, **II.** Los pagos serán directamente con la institución Hospitalaria y **III.** Sera financiados con fondos de la cuenta Libre Disponibilidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Marden Saúl Ramos Gómez técnico en reparación de aires acondicionados solicita pago por un monto de \$225.00 por reparaciones realizadas en algunas de las tuberías de cobre de los aires acondicionados en el área de la oficina del síndico, área de archivo y sellado de tuberías en aire acondicionado de la casa de la cultura, se anexa solicitud de pago. Por tanto, se hace mención que a las diez horas con trece minutos se hace presente el 3° regidor Propietario señor Julio Alberto Torres Osorio a la sala de reuniones de este concejo municipal, pasando el 4° regidora suplente señora Iris Maricela Mejía Quezada a suplente, en esta reunión con el concejo municipal, en vista de lo antes mencionado con cinco votos a favor y una abstención del 3° regidor Propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de doscientos veinticinco 00/100 dólares (US\$225.00), por revisión y reparación de algunas de las tuberías de cobre de los aires acondicionados del área de la oficina del síndico, archivo y casa de la cultura, se realizó reparación y reemplazo de rebate al mismo tiempo se





selló con pegamento Sika Flex para evitar filtraciones de agua, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de TIENDA HERRERA para la compra de 100 paquetes de bolsa plásticas basureras, para recolección de basura las cuales son utilizadas por personal de mantenimiento de calles y unidad de medio ambiente, por un monto total de \$ 125.00, la suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y en vista de lo antes mencionado **ACUERDA:** Que el jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, realice otras cotizaciones y las presente a este concejo para poder tomar la mejor decisión de compra y que se acorde al presupuesto de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El señor Juan José campos Motiño, solicita pago por la reparación del disco duro el cual está instalado en el CPU que contiene el sistema de colecturía, donde se realizó micro soldadura e instalación una fuente de poder. En vista de lo antes mencionado la suscrita municipalidad en uso de facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$45.00).al señor Juan José Campos Motiño quién es portador de su documento único de identidad número: [] por la reparación del disco duro el cual está instalado en el sistema de colecturía, donde se realizó micro soldadura e instalación de una fuente de poder; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N°00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El señor Manuel de Jesús Chávez Sosa, habitante de Isla Rancho Viejo del municipio de San Dionisio, solicita a este concejo audiencia en la reunión de este día 03 agosto de 2022, En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** I. Se necesita que el haga una solicitud y la haga llegar a este concejo sobre el problema que tiene y así poder enviar una inspección con el equipo técnico. II. Después de la inspección el equipo técnico presentara un informe ante este concejo municipal para luego ir una comisión por parte de esta municipalidad y en la misma visita se harán la inspección del otro terreno en mención, iría Catastro y promoción social. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El comité de festejos turísticos de Isla La Pirraya, solicita a este concejo municipal \$400.00, los cuales serían distribuidos de la siguiente manera, \$200.00, para refrigerios, canastas, regalos para las personas de la tercera edad, y \$200.00 para premios de dinámicas carreras de lancha entre otros juegos. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con cuatro votos a favor y dos abstenciones una por la 2º regidora propietaria señora Patricia Guadalupe Ramírez por tener interés directo con el punto en específico y la segunda abstención por parte del 3º regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA:** Aprobar \$ 200.00, para refrigerios, canastas, regalos para las personas de la tercera edad, y





\$200.00 para premios de dinámicas carreras de lancha entre otros juegos. Haciendo un total de \$400.00, financiados con fondos de la cuenta 5% Fiestas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se solicita el pago de la planilla de mantenimientos de calles y cunetas de esta municipalidad de fecha 22/07/2022 al 05/08/2022, por un monto de un mil doscientos setenta y dos 00/100 dólares (US\$1,272.00). Por tanto, este Concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad por un monto de un mil doscientos setenta y dos 00/100 dólares (US\$1,272.00). a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se solicita pago por refrigerios entregados por la señora Alba Elizabeth Quintanilla, para Reunión entre el Concejo Municipal y representante de la Secretaría de Proyección Social de la Universidad de El Salvador por \$19.80.00 En vista de lo antes mencionado la suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales, con cinco votos a favor y una abstención por parte del 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación diecinueve 80/100 dólares (US\$19.80) a nombre de la señora Alba Elizabeth Quintanilla, quien es portadora de su documento único de identidad número: [] para Reunión entre el Concejo Municipal y representante de la Secretaría de Proyección Social de la Universidad de El Salvador (UES), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Salvador Antonio Liberato encargado de la unidad Ambiental de esta municipalidad Informa a este concejo que la señora María Rosaura Flores solicita permiso para cortar las ramas de un árbol de almendro. En vista de lo antes mencionado la suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Se otorga el permiso para apodar el árbol de de almendro, II. Se aprueba solicitud de apoyo de campaña de limpieza el día 04 de agosto de 2022, los 40 refrigerios (margarita y un freso), como también el transporte de lancha. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz Tesorero municipal informa a este concejo municipal los saldos financieros de las cuentas madres que esta municipalidad maneja en el Banco Hipotecario de Usulután. Según detalle presentado:

NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO ACTUAL
Libre Disponibilidad	\$ 44,638.74





Fondos Propios	\$ 889.21
5% Fiestas Patronales	\$ 5,675.41
75% FODES	\$ 2,567.57

PROGRAMAS SOCIALES HABILITADOS EN EL AÑO 2022

NOMBRE DE LA CUENTA.	MONTO DEL PERFIL.	MONTO DEPOSITADO A LA FECHA.	SALDO ACTUAL.
Municipalidad de San Dionisio/Mantenimiento de Calles LD.	\$30,000.00	\$ 9,321.78	\$ 7,876.24
Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD.	\$ 41,000.00.	\$ 16,596.16.	\$ 2,035.52.
Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD.	\$ 49,368.11. Con la modificación.	\$ 11,017.85.	\$14,279.19.
Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia LD.	\$ 7,788.88	\$ 3,671.81.	\$ 3,175.51.
Municipalidad de San Dionisio/Prevención a la Violencia LD.	\$ 8,000.00.	\$ 2,667.67.	\$ 1,996.09.
Municipalidad de San Dionisio/Educación, Arte y Cultura LD.	\$ 56,000.00. Con la modificación.	\$ 24,018.81	\$ 3,093.87.
Municipalidad de San Dionisio/Gastos Fúnebres LD.	\$ 9,000.00.	\$ 9,000.00.	\$ 8,454.87.
Municipalidad de San Dionisio/Niñez y Adolescencia LD2022.	\$ 8,700.00.	\$ 5,000.00.	\$ 2,799.61.

Cane mencionar que en las cuentas Ambulancia y prevención a la violencia, en el presente año no se ha realizado ningún depósito, estas iniciaron con saldos que finalizaron en el año 2021.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: Sandra Mabel Cortes de Helena encargada de S.E.A.Y C. Mario Daniel Guerrero Vásquez auxiliar de E.S.A. Y C. solicita a este concejo el llenado de la documentación que solicita INSAFOR. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Que la encargada de la unidad Sandra Mabel Cortes de Helena coordine la firma correspondiente con el alcalde municipal, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Sandra Mabel Cortes de Helena encargada de S.E.A.Y C, solicita a este concejo el pago de refrigerios entregados desde el 25 de julio al 30 de julio por un monto de \$126.00, a nombre Lila Guadalupe Cortez de Campos. Según detalle bitácora presentada, En vista de lo antes mencionado la suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a





favor **ACUERDA:** Aprobara y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento veintiséis 00/100 dólares (US\$126.00), a nombre de la señora Lila Guadalupe Cortez de Campos, quién es portadora de su documento único de identidad número. , por la compra de 126, refrigerios a un \$1.00 cada uno entregados a los participantes del curso denominado Ejecutivos de Ventas Extremas, el cual se llevó a cabo en 6 sabidos consecutivos. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Club Deportivo de Isla San Sebastián, solicita a este concejo el pago de trasporte para el día 13 de agosto de 2022, hacia el estadio Costa del Sol. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con tres votos a favor y tres abstenciones, la primera abstención por el alcalde municipal, la segunda abstención por el síndico municipal y la tercera abstención por la segunda regidora propietaria por tanto el punto no procede. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Laínez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO TREINTA Y UNO – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día diez de agosto de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El señor Nixon Alexander Zelaya, habitante de la Soledad del municipio de San Dionisio, solicita a este concejo y transporte para los días jueves 25 de agosto y 30 de agosto de 2022, para poder llevar a su hijo menor de edad David Zelaya al Hospital Benjamín Bloom en San Salvador, en vista de lo antes mencionado el concejo municipal en uso de sus facultades legales, con cuatro votos a favor y dos abstenciones la primera por el síndico municipal ,Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría y la segunda abstención por la 2º regidora propietaria señora Patricia Guadalupe Ramírez, **ACUERDA:** Aprobar el transporte para los días jueves 25 de agosto y 30 de agosto de 2022, para poder llevar a su hijo menor de edad David Zelaya al Hospital Benjamín Bloom en San Salvador, y que sea el jefe de personal que coordine. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La ADESCO – EL RAFUGIO, solicita a este concejo municipal se le apoye con personal de chapeo en las calles y limpieza de las cunetas. del Caserío El Refugio, de Cantón Iglesia Vieja del municipio de San Dionisio. por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Apoyar con cuatro personas de chapeo para el refugio y comenzarían el 22 de agosto de 2022. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se solicita pago al señor José Miguel Coreas Castro por un monto de \$ 126.00, por perifoneo. según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
PERIFONEO POR EXONERACION DE MULTAS	3.5	HRS	\$ 14.00	\$ 49.00
PERIFONEO POR EXONERACION DE MULTAS	1.5	HRS	\$ 14.00	\$ 21.00





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
 DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A
 TELEFONO: 2632-0600



PERIFONEO POR EXONERACION DE MULTAS	4	HRS	\$ 14.00	\$ 56.00
SE EFECTUA PAGO POR EXONERACION DE MULTAS LOS DIAS 27 Y 28 DE JULIO EN LOS SIGUIENTES LUGARES: REFUGIO, 27 DE AGOSTO, IGLESIA VIEJA Y EL MECHUDO TAMBIEN EN MUNDO NUEVO, SAN FRANCISCO, CASCO URBANO Y ALREDEDORES.				
Total, en Letras: CIENTO VEINTISEIS 00/100 DOLARES TOTAL				\$126.00

En vista de lo antes mencionado, con cinco votos a favor y una abstención por parte del 3º regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, esta municipalidad, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de ciento veintiséis 00/100 dólares (US\$126.00), a nombre José Miguel Coreas Castro, quien es portador de su documento único de identidad número: 0 6509-8, por perifoneo realizado en las diferentes comunidades del municipio de San Dionisio, en relación a la exoneración de multas e interés de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Se solicita pago de combustible correspondiente al mes de junio del año 2022, por un monto de dos mil doscientos setenta 22/100 dólares (US\$ 2,270.22), A la estación de suministro de servicios AVILES, por tanto, esta municipalidad con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. Y con seis votos a favor solo Desechos Sólidos, ambulancia, Dina y Fumigación, en los demás se abstiene; por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de, dos mil doscientos setenta 22/100 dólares (US\$ 2,270.22), a la estación de suministro de servicios AVILES; según detalle presentado continuación Hilux, \$597.53, y Donación de Sexta Brigada \$40.00 Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594; DINA \$256.51, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594; Desechos Sólidos \$320.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N° 00160161173; Fumigación \$858.63, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N° 00160161238; Mantenimiento de Canchas \$79.75, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deportes LD N° 001601611645; Donación PNC San Sebastián \$117.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Prevención a la Violencia N° 00160161203; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la





documentación debidamente legalizada. Del Banco hipotecario agencia Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Jefe de personal Óscar Armando Reyes González en su calidad como jefe de personal solicita la compra de un sello debido a que el actual se encuentra dañado posterior a ello jefe de UACI presenta cotización de la imprenta MILLENIUM referente a la compra de un sello por un monto de \$15.00. En vista de lo antes mencionado, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de quince 00/100 dólares (US\$15.00), a nombre Ever Alexander Martínez Oliva, quién es portador de su documento único de identidad número: _____, gerente de la imprenta MILLIUM, por la compra de un sello de estuche metálico para el jefe de personal. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se autorice la compra de 3 block de órdenes de compras en la imprenta Millenium por un monto de \$42.00 para realizar el respectivo proceso de compra, por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de cuarenta y dos 00/100 dólares (US\$42.00), a nombre Ever Alexander Martínez Oliva, quién es portador de su documento único de identidad número: 0 _____ 0, gerente de la imprenta MILLIUM, por la compra de 3 paquetes de Blok de Orden de Compra químico duplicado, las cuales son utilizadas en el proceso de compras por el jefe de UACI, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Licda. Gloribel Batres encargada de Cuentas Corrientes de esta municipalidad, solicita a este concejo municipal permiso para poder asistir a clases presenciales los días lunes y miércoles en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, ya que se encuentra cursando la licenciatura en Ciencias Jurídicas sumando un total de horas de ocho horas con treinta minutos semanal. Por tanto, la suscrita municipalidad buscando el desarrollo profesional de los empleados que laboran en esta municipalidad **ACUERDA: I)** Autorizar el permiso a la Licda. Gloribel Batres encargada de Cuentas Corrientes de esta municipalidad, de acuerdo al artículo 25 de las disposiciones Generales del Presupuesto Interno. **II)** Podrá asistir a clases presenciales los días lunes y martes sumando un total de ocho horas con treinta minutos semanal, y se coordinará con el jefe de personal señor Osear Armando Reyes González. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Jefe de personal solicita se asigne a personal para que pinte los 4 túmulos que se encuentran sobre la carretera principal desde la casa de la cultura hasta el túmulo que esta frente a la clínica, mencionar que si no se efectúa ese trabajo el diluyente se secará y la pintura no quedará con la calidad debida. La suscrita municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido y que sea el jefe de personal el encargado de





coordinar. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Síndico municipal en su calidad de miembro de la Comisión Financiera presenta situación financiera de esta municipalidad al 30 de julio de 2022 la suscrita municipalidad luego de conocer la situación financiera de la municipalidad lo da por recibido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz tesorero municipal, solicita a este concejo municipal autorización para la inyección de fondos a las cuentas Salud, Arte y Cultura LD N° 000160161238 y a la cuenta Fomento al Deporte LD N° 00160161160 desde la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, por tanto, por votación unánime este concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para la que realice el depósito de Diez mil 00/100 dólares (US\$10,000.00), a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Arte y Cultura LD N° 000160161238, cinco mil 00/100 dólares (US\$5,000.00) a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al Deporte LD N° 00160161160, desde la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario agencia Usulután, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Encargada de la unidad de colecturía solicita la compra de un sello con la leyenda de cancelado debido a que el actual se ha dañado y es necesario sellar los recibos que los contribuyentes pagan en ventanilla, y solicito una copia de llave de la oficina de colecturía, por tanto, por votación unánime este concejo **ACUERDA:** Se le gira orden al jefe de UACI, para que realice la compra del sello de colecturía, financiados con fondos de la cuenta fondos propios y la copia de la llave de colecturía sería financiado con fondo circulante. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de la empresa VIDRI por un monto de \$388.95 referente a la compra de una escalera de fibra de vidrio con extensión de 24 pies equivalentes a 7.3 metros y un arnés de seguridad 3 puntos dieléctrico. Según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 24' TIPO IA 300 LBS/136KG	1	UNIDAD	\$ 299.00	\$ 299.00
ARNES DE SEGURIDAD 3 PUNTOS DIELECTRICO CLIMAX MAXIPRO	1	UNIDAD	\$ 89.95	\$ 89.95
Total, en Letras: TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO 95/100 DOLARES TOTAL				\$ 388.95

En vista de lo antes mencionado, con seis votos a favor, esta municipalidad, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de trescientos ochenta y ocho 95/100 dólares (US\$388.95), a nombre de **ALMACENES VIDRI S.A DE C.V.** la compra ira orientada para hacer más efectivo el trabajo del electricista y proporcionarle la seguridad necesaria en el desarrollo de sus labores aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la





documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Los señores Juan Antonio Cruz Soriano y Lucia Cañas, solicitan a este concejo, que no requieren el servicio del alumbrado público debido a que hace cinco meses retiraron la lámpara y están dispuestos a pagar la deuda adquirida, pero ya no quieren el servicio de alumbrado público. la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Que se realice una inspección por la unidad de catastro. para poder tomar una mejor decisión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de la Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicito refrigerio para mujeres embarazadas y sus parejas, ya que se estará realizando un taller en la casa de la cultura de esta municipalidad, sobre **CRECER CON CARIÑO**, impartido por Lic. Funes del **ECOFS.** en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar los 82 refrigerios máximo de un dólar por persona para los días jueves 11, martes 16, viernes 19 y viernes 26 de agosto de 2022. en los cantones de Mundo Nuevo, San Francisco, Iglesia Vieja y San Dionisio. Financiado con fondos de la cuenta Salud, arte y Cultura. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Nelson Omar Sánchez monitor de la escuela de fútbol de esta municipalidad, solicita a este concejo la compra de seis fardos con agua transporte \$68.00 y una caja de plumones 509 de diferentes colores \$10.20. haciendo un total de \$84.20, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de \$68.00 la cuenta fomento al deporte, a nombre de Nelson Omar Sánchez y al Licenciado Rafael Arturo Zelaya Diaz encargado del fondo circulante de esta municipalidad, para que haga efectiva la erogación de \$10.20 dólares a nombre de Nelson Omara Sánchez monitor de la escuela de fútbol, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Empleados de esta municipalidad solicitan bonificación por el día del empleado, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Recibir una comisión de 3 empleados que representen a todos los compañeros en relación a este punto en la reunión de este concejo el día 17 de agosto de 2022. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotizaciones para la compra de bolsas plásticas para el uso de la Unidad de Medio Ambiente y Desechos Sólidos de esta municipalidad, por tanto, esta municipalidad con seis votos favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cuarenta y cuatro 00/100 dólares (US\$144.00), a nombre de la empresa **PLASTIM S A DE C, V**, por la compra de dos fardos de bolsa jardinera de 500 libras 34 x 52, la cuales están destinadas para las unidades de Medio Ambiente y Desechos Sólidos de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada.





Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se solicita establecer el abandono de trabajo por el empleado Jacobo Alberto García Bonilla, el cual tiene más de quince días de no presentarse a sus labores en esta municipalidad. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** I. Autorizar al alcalde municipal para realizar los trámites legales correspondientes de desvinculación patronal. II. El empleado Guillermo de Jesús Garay será el encargado temporal del manejo del vehículo de recolección de desechos sólidos. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Osear Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO TREINTA Y DOS – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dieciocho de agosto de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernalés Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Habitantes de la lotificación La Alcancía del municipio de San Dionisio solicitan a este concejo municipal que, con Base a la Ley de Convivencia Ciudadana, se regule el volumen de las actividades religiosas en nuestra comunidad. La suscrita municipalidad viendo la necesidad de que tiene la población de que se regule los horarios y el volumen de los aparatos de sonido, en las diferentes actividades que se realizan dentro y fuera del municipio de San Dionisio, por votación unánime **ACUERDA:** Solicitar el apoyo de la Licenciada Gloribel Batres encargada de la unidad de cuentas corrientes y del Licenciado Rafael Arturo Zelaya encargado del Acceso a la Información Pública de esta municipalidad para que elaboren una notificación con base en la ley sobre la regulación del horario y volumen de los sonidos utilizados en las diferentes actividades las iglesias, casas, tiendas entre otras, dicha notificación será promovida por las redes sociales. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Mario Daniel Guerrero Vásquez auxiliar de E.S.A. Y C. presenta a este concejo **PROPUESTA BANDA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO 2022**, ya modificada. por tanto, con cinco votos a favor y una abstención por parte del 3º regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobado, se le gira orden al jefe de UACI, para que cotice las reparaciones y que coordine el jefe de personal una reunión los jóvenes que quieran formar parte de la banda municipal y se comuniquen a este concejo, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** Mario Daniel Guerrero Vásquez auxiliar de E.S.A. Y C. presenta a este concejo de cómo está funcionando actualmente las instalaciones de la casa de cultura, actualmente la casa de la cultura cuenta con más visitas que en tiempos anteriores, ya que está desarrollando diversos talleres, charlas, espacios de reuniones a otras instituciones, entre otros. Debido a esto se ha generado aumento en todos los servicios como es energía eléctrica, agua potable, aumento en gastos de limpieza y aseo, tinta, papel bond, papel higiénico





consumo de agua. A lo cual la municipalidad da por recibido. **COMUNIQUESE.**
ACUERDO NÚMERO CUATRO: Habitantes de la Colonia 27 de agosto, solicitan a este concejo el apoyo económico de quinientos treinta y cinco 80/100 dólares (US\$535.80) para la celebración del trigésimo (30 años) aniversario de la Colonia 27 de agosto. La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de quinientos treinta y cinco 80/100 dólares (US\$535.80), a nombre la señora Mercedes Elizabeth Bernales, presidenta de la ADESCOVEINA, para la compra de las piñatas, dulces, vasos, atol, pan francés, sorbete, canasta de vivires (2 para rifarla) ente los asistentes, premios para lo niño/as, refrigerios entre otros. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ 5% Fiestas Patronales N° 00160142608, del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, informa sobre la finalización de levantamientos topográfico referentes a 4 inmuebles para tramite de donación a favor de la alcaldía municipal, tanto en Caserío El Refugio de Cantón Iglesia Vieja como de Caserío los Helena de San Francisco, por lo tanto se procederá a realizar el pago respectivo al profesional independiente arquitecto Osear Armando Flores Berrios por un monto de \$1,250.00, mencionar que con la documentación presentada se tendrá que buscar a un abogado para que realice el proceso de escrituración para proceder a donar los inmuebles a la municipalidad. Según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Se efectúa pago por prestación de servicios profesionales referentes al levantamiento topográfico de 4 inmuebles para tramite de donación a favor de la alcaldía municipal. - Levantamiento topográfico. - Planos con cuadros de rumbos y distancias. - Descripción técnica. - Tramites catastrales.	1	Servicio	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
Total, en Letras: un mil doscientos cincuenta 00/100 dólares total				\$ 1,250.00

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de un mil doscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$ 1,250.00), a nombre del Arquitecto Osear Armando Flores Berrios, profesional independiente, por el levantamiento





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



topográficos referentes a 4 inmuebles para tramite de donación a favor de la alcaldía municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, como también se autoriza al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para que realice cotizaciones con diferentes abogados sobre el costo de escrituración de los cuatro inmuebles anteriormente mencionados. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La empresa **TONY SPORTWEAR** solicita complemento de pago referente al 70% (US\$780.91) por la confección de 76 piezas de uniformes de los cuales 19 irán dirigidos para **C.D REAL DEPORTIVO**, 19 piezas para **C.D COJOLLON JR**, 19 Piezas para C.D la playona y 19 piezas para Titanes del pacifico. Según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
CD REAL DEPORTIVO	19	PIEZAS	\$ 12.99	\$ 246.81
C.D COJOLLON JR	19	PIEZAS	\$ 12.99	\$ 246.81
CD LA PLAYONA	19	PIEZAS	\$ 12.99	\$ 246.81
C.D TITANES DEL PACIFICO	19	PIEZAS	\$ 12.99	\$ 246.81
			SUB-TOTAL	\$ 987.24
			IVA13%	\$ 128.34
			TOTAL	\$ 1,115.58
			30%	\$ 334.67
TOTAL, EN LETRAS, SETECIENTOS OCHENTA 91/100 DÓLARES			70%	\$ 780.91

CONSIDERANDO: Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de setecientos ochenta 91/100 dólares (US\$780.91), a nombre del señor Nelson Antonio Henrique Alfaro en complemento del pago del 70% por la compra de 76 piezas de uniforme los cuales serán utilizados por los equipos anteriormente mencionado. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario de Usulután,





COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: Jefe de personal informa que el Señor Luis Enrique García de Paz pintara los 4 túmulos por un monto de \$25.00 y solicita 4 rollo de tirro gris de 3" pulgadas de grosor para realizar los trazos donde pintara, por tanto, este concejo municipal en usos de su facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Licenciado Rafael Arturo Zelaya Diaz encargado del fondo circulante de esta municipalidad, para que haga efectiva la erogación de veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00), a nombre del señor Luis Enrique García de Paz por pintar los túmulos y se liquidara con recibo, y nueve 00/100 dólares (US\$9.00), y se liquidara con factura, por la compra de 4 rollo de tirro gris de 2 pulgadas. Haciendo un total de treinta y cuatro 00/100 dólares (US\$34.00) aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Salvador Antonio Liberato encargado de la Unidad Ambiental de esta municipalidad informa a este concejo que el día 15 de agosto de 2022, en reunión con la Comisión de Protección Civil, una partida presupuestaria para la Prevención y Mitigación del Riesgo y respuesta de Desastres ante las emergencias que puedan darse. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Dar por recibido y se gira ordena jefe de UACI, para que haga el perfil de Prevención y Mitigación de Riesgo, de septiembre a diciembre de 2022, y lo presente en la siguiente reunión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Monitores de la Escuela de Fútbol municipal solicita a este concejo, seis fardos con agua, dos bolsas con cal, haciendo un valor cancelar de catorce 00/100 dólares (US\$14.00), la suscrita municipalidad haciendo énfasis en Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Licenciado Rafael Arturo Zelaya Diaz encargado del fondo circulante de esta municipalidad, para que haga efectiva la erogación de catorce 00/100 dólares (US\$14.00), a nombre de la señora Esmeralda Guerrero (monitora) y se liquidara contra factura, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se solicita el pago de la planilla de mantenimientos de calles y cunetas de esta municipalidad de fecha 08/08/2022 al 19/08/2022, por un monto de un mil ciento veinte 00/100 dólares (US\$1,120.00). Por tanto, este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad con lo establecido en el código municipal con seis votos a favor, pero con la observación del 3º regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, el cual hace mención que en lo que él no está de acuerdo que el señor Leónidas Moya aparece siempre en el listado de las planilla de mantenimiento de calles, ya que el ha podido observar en repetidas ocasiones que el señor Leónidas Moya no está trabajando con los demás. **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad por un monto de un mil ciento veinte 00/100 dólares (US\$1,120.00). a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada.





Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Juan Antonio Bernalles Chavarria síndico municipal, solicita a este concejo apoyo para poder asistir al seminario de **PRESENTOLOGIA, EL ARTE DE COMUNICAR EN PÚBLICO**, los días 25 y 26 de agosto del 2022, a haciendo un monto de \$178.00. **CONSIDERANDO:** I. Que esta municipalidad está comprometida en el desarrollo de las habilidades de sus colaboradores, II. Que el reglamento interno de la municipalidad establece como importante que los empleados se mantengan en constante formación, II. Que dicho curso impartido por CORPOSOL es financiado por INSAFORP al 100% en su desarrollo. por tanto, con cinco votos a favor y una abstención por parte del 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud realizada a través del Síndico Municipal, autorizar la participación de 7 empleados que manifestaron su deseo de recibir este seminario denominado **PRESENTOLOGIA EL ARTE DE HABLAR EN PÚBLICO**, quienes son:

NOMBRE	CARGO	N° ISSS	N°DUI
WILLIAM DAGOBERTO PANIAGUA GARCIA	JEFEUACI	107971209	05585402-2
ALEXI OTONIEL MELENDEZ ORTIZ	TESORERO MUNICIPAL	121982456	05784032-0
RAQUEL DEL CARMEN SERRANO AYALA	ENC. UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESC.	115891894	04152566-1
JOSE RICARDO ASCENCIO CERNA	OFICIAL DE INFORMACION	101811181	00958608-7
FREDIS SANTIAGO MACHADO ALVARADO	AUX. DE PROM. SOCIAL	118810228	01534392-6
JUAN ANTONIO BERNALES CHAVARRIA	SINDICO MUNICIPAL	118921484	04635229-1
MARIO DANIEL GUERRERO VASQUEZ	AUX. CASA DE LA CULTURA	112940015	04980182-5

se autoriza a la vez pago de alojamiento: \$12.00 cada empleado para el día 25 de agosto; cena: \$3.00 cada empleado para el día 25 de agosto; combustible para 2 vehículos particulares, por \$40.00 cada vehículo, los cuales son propiedad de dos de los empleados, quienes comprobaron el uso de combustible a través de la factura correspondiente; en estos vehículos se movilizarán los 7 empleados desde esta ciudad hasta san salvador y viceversa para poder asistir los dos días a capacitación. Se autoriza al tesorero municipal Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que gire cheque a nombre de tesorería de esta municipalidad por el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$185.00) y será el tesorero municipal quien se encargue de liquidar con la documentación correspondiente, dichos fondos serán tomados de la cuenta **MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que en el mes de agosto se celebra el día del empleado municipal, por tanto, **ACUERDA:** Aprobar y Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo el pago del bono a los empleados municipales por el monto de cien





dólares (US\$100.00), a cada empleado municipal, haciendo un monto total a cancelar de dos mil ochocientos 00/100 dólares (US\$2,800.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas de donde se paga el sueldo mensual de cada uno de los empleados incluidos los que laboran por contratos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La señora María Luisa Torres habitante del municipio de San Dionisio, solicita a este concejo municipal el apoyo económico para poder comprar una silla eléctrica para poder movilizarse por sus propios medios, por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Se cotizará la silla eléctrica y cuando ya se tenga un precio exacto se decidirá con cuanto se le puede apoyar a la señora María Luisa Torres. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El encargado del alumbrado público de esta municipalidad solicita a este concejo municipal, la compra de 50 driver, 50 fotoceldas y 20 placas led. por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Se aprueba la compra de 50 driver, 50 fotoceldas, mas no las 20 placas led. Será financiado con los fondos de la cuenta municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Jefe de personal solicita a este concejo municipal, se realice un espacio psicológico de motivación con el personal de que labora en esta municipalidad el día 31 de agosto de 2022. por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** I. Coordinara el jefe de personal, II. Se cerrará al mediodía al público la atención de la municipalidad, para que puedan asistir todos (será de carácter obligatorio ya que está dentro de la jornada laboral.), III. Se entregará un refrigerio a cada asistente, de un dólar, haciendo un total a Se autoriza al tesorero municipal para que haga efectiva la erogación de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00) a nombre de la señora Milagro de Jesús Serrano de Arias. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia Usulután., IV. La actividad será realizada en la Casa de La Cultura. Y será impartida por la hermana Marcia Gática de las hermanas de la Providencia **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Se solicita el pago por transporte marítimo al señor Miguel Ángel Alfaro Artiga, por un monto de cuatrocientos setenta 00/100 dólares (US\$470.00), pro servicios prestados a esta municipalidad según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
14-07-2022, Rancho viejo, marcía Elizabeth, alfabetización.	1	Servicio	\$ 30.00	\$ 30.00
04-08-2022, rancho viejo, marcía Elizabeth, alfabetización.	1	Servicio	\$ 30.00	\$ 30.00
11-08-2022, Rancho viejo, marcía Elizabeth alfabetización.	1	Servicio	\$ 30.00	\$ 30.00
27-08-2022, C.E El Cojoyón, Sandra Mabel Cortez, entrega de refrigerios.	1	Servicio	\$ 45.00	\$ 45.00





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



14-07-2022, Pirraya, rancho viejo, san Sebastián, Carlos Jacobo Jiménez, charla junto con la UES y personal de las islas en relación a censos.	1	Servicio	\$ 70.00	\$ 70.00
28-07-2022, isla rancho viejo, san Sebastián, Pirraya, Antonio Chavarría, entrega de refrigerios.	1	Servicio	\$ 45.00	\$ 45.00
02-08-2022, san Sebastián, Oscar Reyes, Problemática de deuda tributaria sobre servicios municipales.	1	Servicio	\$ 45.00	\$ \$ 45.00
Total, en Letras: Doscientos noventa y cinco 00/100 DOLARES TOTAL				295.00

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Fecha: 04-08-2022, lugar: Pirraya, responsable: Salvador Liberato, Actividad: Campaña de limpieza.	1	Servicio	\$ 40.00	\$ 40.00
Fecha: 12-08-2022, lugar: Rancho viejo, Responsable: Marcia Elizabeth, Actividad: Traslado de materiales.	1	Servicio	\$ 90.00	\$ 90.00
Fecha: 12-08-2022, Rancho viejo, responsable: Marcia Elizabeth, actividad: traslado de materiales.	1	Servicio	\$ 45.00	\$ 45.00
Total, en Letras: Ciento setenta y cinco 00/100 DOLARES TOTAL				\$ 175.00

En vista de lo antes mencionado con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogaciones siguientes: de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Arte y Cultura LD N° 000160161238, doscientos noventa y cinco 00/100 dólares (US\$295.00) y dela cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), haciendo u total a cancelar de cuatrocientos setenta 00/100 dólares (US\$470.00), a nombre del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
 DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
 TELEFONO: 2632-0600



José Agustín Zelaya Velásquez
 Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
 Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
 Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
 Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
 Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
 Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
 Regidor suplente.

William Antonio Padilla
 Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
 Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
 Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
 Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO TREINTA Y TRES – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del tres al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Osear Armando Reyes González, los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda para que hagan las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** José Moisés Cruz gerente de Óptica de Estrella de David, solicita a este concejo la autorización para el uso de las instalaciones de alcaldía con el propósito de realizar una jornada oftalmológica, ofreciendo exámenes de la vista por computadora completamente gratis, la jornada se realizará el día miércoles 28 de septiembre de 2022, de 8:00am a 3:00pm. en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que sea la encargada de la casa de la cultura que coordine con José Moisés Cruz gerente de Óptica de Estrella de David. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Señor Osear Geovanny Guerrero secretario Junta Directiva ADFA Usulután, solicita a este concejo municipal puedan autorizar el uso de tractor para cortar grama par se utilizado en la cancha número uno del Complejo Deportivo MIKE Centeno de Usulután, para el día jueves 25 o viernes 26 de agosto 2022. en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** A prestar el tractorcito siempre y cuando estes dispuesto a dar el transporte y combustible para el traslado del mismo y que sea don José Ismael Santos el encargado de cortar la grama el día 25 de agosto de 2022. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta RESOLUCIÓN MARN – NFA555-2022-R-509-2022 referente a la AUTORIZACION de parte del ministerio de medio ambiente y recursos naturales para la construcción del “SENDERO INTERPRETATIVO SAN DIONISIO” y RESOLUCIÓN MARN – NFA554-2022-R-556-2022, referente a la AUTORIZACION de parte del ministerio de medio ambiente y recursos naturales para la “CONSTRUCCION DE MUELLE EN PUERTO GRANDE, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”, procesos





realizados mediante la empresa SERVICIOS MULTIPLES MOLINA SA DE CV con NIT #
por tanto, la suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales
constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a
Favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Técnico Alexi Otoniel
Meléndez Ortiz la erogación de ochocientos setenta 10/100 dólares (US\$870.10), a nombre de
la empresa SERVICIOS MULTIPLES MOLINA S.A DE C.V; correspondiente al
complemento del 70% referente a la finalización del formulario ambiental, para la construcción
del **SENDERO INTERPRETATIVO DE SAN DIONISIO**, como también se autoriza la
erogación de un mil trescientos cincuenta y seis 00/100 dólares (US\$1,356.00), a nombre de la
empresa **SERVICIOS MULTIPLES MOLINA S.A DE C.V;** correspondientes a la
finalización del formulario ambiental para la construcción del **MUELLE DE PUERTO
GRANDE SAN DIONISIO**, quedando pendiente la entrega por parte de la empresa
SERVICIOS MULTIPLES MOLINA S.A DE C.V, tema del Diseño de Muelle y
Embarcadero, planos arquitectónico, video 3D, recorrido virtual y render, el cual servirá como
base para la formulación de la carpeta técnica para la construcción del **MUELLE DE
PUERTO GRANDE SAN DIONISIO**, por un monto de un mil seiscientos noventa y cinco
00/100 dólares (US\$1,695.00), IVA incluido; cabe mencionar que en el formulario presentado
el ministerio de medio ambiente informa que no es necesario el estudio de impacto ambiental
ya que el proyecto cuenta con un impacto ambiental potencial leve. aplicándose a la partida
respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación
debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/
Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután,
COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: El señor Luis Enrique García de Paz
quien se encuentra pintando los cuatro túmulos, manifiesta que los 4 rollo de tirro de 2" que se
compraron para realizar los trazos donde está pintando no alcanzaran y solicita se realice la
compra de 12 rollos de tirro de 2", por tanto esta municipalidad con seis votos a favor
ACUERDA: Aprobar la compra 6 tiros de 2" y autorizar al Licenciado Rafael Arturo Zelaya
Diaz encargado del fondo circulante de esta municipalidad, para que haga efectiva la
erogación de trece 50/100 dólares (US\$13.50), para la señalización de los túmulos del
municipio de San Dionisio, los cuales serán entregados al jefe de UACI, Ing. William
Dagoberto Paniagua y se liquidara contra factura, aplicándose a la partida respectiva del
presupuesto municipal vigente, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Jefe
UACI presenta cotización de la empresa ELECTROLAB MEDIC de diferentes tipos de sillas
eléctricas siendo la más cómoda la oferta de \$2,599.00, mencionar que esta cotización es
realizada debido a lo expuesto en el acuerdo # 16 del acta # 32 donde menciona conocer el
precio de una silla eléctrica para decidir el monto económico con el que se le apoyara a la
señora María Luisa Torres. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales
ACUERDA: Que UACI, siga cotizando el precio de la silla eléctrica, en otras empresas.
COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: Delmy Maribel Quinteros habitante del
Cantón San Francisco del municipio de San Dionisio, solicita a este concejo municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A
TELEFONO: 2632-0600



transporte para asistir al Hospital Nacional de la Mujer, San Salvador a exámenes el día 5 de septiembre de 2022, a las 6:30am, Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor, cabe mencionar que el síndico municipal esta vota a favor siempre y cuando sea en la a ambulancia. **ACUERDA:** Aprobar transporte para asistir al Hospital Nacional de la Mujer, San Salvador a exámenes el día 5 de septiembre de 2022, a las 6:30am, a Delmy Maribel Quinteros. Que se le notifique al motorista de esta salida. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** José Benjamín Martínez habitante del Cantón San Francisco del municipio de San Dionisio, solicita a este concejo municipal transporte para asistir, al Hospital Nacional de San Vicente, Santa Gertrudis, a consulta el día 9 de septiembre de 2022, a las 11:00am. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA: I.** Se le dará una contribución económica de treinta dólares (US\$30.00) **II.** Se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo el pago de treinta dólares (US\$30.00) a nombre de José Benjamín Martínez para que pueda transportarse a la consulta, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Comité de Deportes Municipal, solicita a este concejo municipal el pago de árbitros para la tercera vuelta del torneo municipal 2022 y la compra de cal, haciendo un total de \$200.00. según detalle presentado:

JUEGOS POR VUELTA	COSTO POR JUEGO	SUD TOTAL
15 juegos	\$ 12.00	\$ 180.00
5 bolsas de cal	\$ 4.00c/u	\$ 20.00
TOTAL		\$200.00

Por lo que este concejo **CONSIDERANDO** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del futbol, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de la erogación de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), a nombre de la señora: señora Alma Yesenia Ortiz de Meléndez quien se identifica con documento único de identidad número: _____, los cuales serán utilizados para para la tercera vuelta del torneo municipal 2022; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San





Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután.

COMUNIQUE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de la Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita, a este concejo municipal transporte, para trasladar a niñas con sus madres hasta Usulután, para el día 30 de agosto de 2022, a las 5.30am. por tanto esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el y transporte para trasladar a niñas con sus madres hasta Usulután, para el día 30 de agosto de 2022, a las 5.30am. el vehículo asignado es la Hilux. **COMUNIQUE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La comunidad de San Francisco del municipio de San Dionisio, solicitan chapeo en el caserío los Helena el cual sería de la casa de tabla hasta llegara a la Ermita del Cantón San Francisco, del Municipio de San Dionisio. por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar cuatro personas de chapeo para esta catorcena, en el en el caserío los Helena el cual sería de la casa de tabla hasta llegara a la Ermita del Cantón San Francisco, de este municipio, para limpiar canaletas y caminos vecinales. **COMUNIQUE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se recibe a la secretaria de Proyección Social de la Universidad El Salvador, El Licenciado Reynaldo, junto con la Licenciada Kimberly, ya que necesitamos llegar a un compromiso entre la municipalidad y la UES, porque se necesita Mandar cartas a las autoridades correspondientes para que conozcan de la actividad a realizarse, en este caso sería la PNC y la Fuerza Armada, es necesario coordinar con gobernación como también contar con el apoyo de las comunidades serían los representantes de las ADESCOS, de los cantones, caseríos, lides comunales para que puedan acompañar a las personas que anden realizando el Censo en este caso serían los estudiantes de UES, algo muy importante hay que tener claro cuantas viviendas en cada uno de los cantones, caseríos e Islas, en la Isla Rancho Viejo tenemos 176 viviendas el censo ahí lo aremos con 20 estudiantes, en la Isla La Pirraya tenemos 410 viviendas el censo ahí se aria con 40 estudiantes y en la Isla San Sebastián tenemos 420 viviendas el censo se haría con 40 estudiantes. Vamos con tierra en Iglesia vieja tenemos 212 viviendas, en el refugio tenemos 53 viviendas, en la 27 de agosto tenemos 76 viviendas, en San Dionisio urbano tenemos 484 viviendas, en San Dionisio rural tenemos 293 viviendas, en Cantón Mundo Nuevo tenemos 183 viviendas en Cantón San Francisco tenemos 157 viviendas. Fredis Machado auxiliar de promoción social será el encargado de hacerle llegar a la UES toda la información en fisico a la licenciada Kimberly, a la mayor brevedad posible, **COMUNIQUE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Asignación de miembros del concejo municipal que conformaran el Comité de Festejos Patronales 2022. por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Que los que participaran como miembros del concejo municipal son: el alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, como presidente del comité, el síndico municipal licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría y el cuarto regidor propietario señor Osear Armando Reyes González, los cuales tienen la tarea de buscar representantes de uno de los cantones para la conformación del comité de festejo patronales de Sa Dionisio. Como también la formulación del perfil de las Festejos patronales. **COMUNIQUE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se





solicita el pago del señor Brayan Emerson de Paz Ramírez, por un monto de \$119.97. menos descuento según planilla presentada de fecha 15/08/2022 al 25/08/2022, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento diecinueve 97/100 dólares (US\$119.97), debido a que el empleado José Gertrudis López, ha estado incapacitado, este lo ha sustituido en las labores de auxiliar de desechos sólidos. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se solicita pago de alimentación a la señora María Isabel Hernández de Ulloa, en concepto de alimentación en visita realizada a Isla San Sebastián con miembro de la comisión departamental de Usulután y Alcaldía Municipal de San Dionisio, por un monto de \$180.00, en vista de antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo el pago de la erogación de ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00), a nombre de la señora María Isabel Hernández de Ulloa, por la compra de 15 platos de comida a \$12.00 cada uno (pescado boca colorada, consomé de jaiba y bebida), los cuales fueron consumidos por el personal de Gobernación de Usulután y la municipalidad de San Dionisio, en actividad que se desarrolló el día martes 23 de agosto de 2022. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.






ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A
TELEFONO: 2632-0600




Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.



Osear Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidora Suplente.


Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter extraordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarria, Regidores Propietarios del tres al cuatro, señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del tres al cuatro, señor William Antonio Padilla, y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que hagan las veces de propietario, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La señora Katherine Estefany Campos Rey, habitante del cantón la soledad solicita a este concejo municipal, transporte para su hija la menor de edad Luciana Marilú Guerrero Campos, para el día 05 de septiembre a las 6:00am, al Hospital Nacional Benjamín Bloom. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales con cinco votos a favor y una abstención por el síndico municipal. **ACUERDA:** Aprobar el transporte para La señora Katherine Estefany Campos, junto con su hija la menor de edad Luciana Marilú Guerrero Campos, para el día 05 de septiembre a las 6:00am, al Hospital Nacional Benjamín Bloom. y que sea el jefe de personal el encargado de asignar el motorista a la ambulancia. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de la Unidad de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita el pago de la Universidad de Oriente (UNIVO), por un monto de cuatrocientos treinta y ocho 75/100 dólares (US\$438.75), que sería la matrícula y la cancelación de dos meses de julio y agosto de 2022, de los alumnos becados por votación unánime esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectiva la erogación de cuatrocientos treinta y ocho 75/100 dólares (US\$438.75), que sería la matrícula y la cancelación de dos meses de julio y agosto de 2022 de los alumnos becados, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, N° 00160161238, del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita la cancelación de la cuota correspondiente al mes de septiembre de los alumnos Becados de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios haciendo un montó a cancelar de seiscientos diecinueve 50/100





dólares (US\$619.50). Por tanto, en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de seiscientos diecinueve 50/100 dólares (US\$619.50), a nombre de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, Ruta cañera KM 113, Santa María, en concepto de cancelación de cuota correspondiente al mes de septiembre del ciclo 2022. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Aprobación de Planilla de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de fecha 22/08/2022 al 02/09/2022, por la cantidad de un mil doscientos 00/100 dólares (US\$1,200.00.). Por tanto, este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales **ACUERD:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad de unos mil doscientos 00/100 dólares (US\$1,200.00). por pago a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se solicita pago por servicios de reparación de alumbrado Público al señor Jonnathan René Hernández Alfaro, según bitácora presentada, por un monto de quinientos cuarenta y uno 00/100 dólares (US\$541.00) por tanto, la suscrita municipalidad después de haber revisado el reporte de reparación de alumbrado público, los cuales se realizaron en los sectores del municipio de San Dionisio, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de quinientos cuarenta y uno 00/100 dólares (US\$541.00), a nombre del señor Jonnatan Rene Hernández Alfaro, por repación del alumbrado público en los diferentes cantones, caseríos y colonias del municipio de San Dionisio; como también se realizaron algunos pagos referentes al alumbrado público de la Islas, ya que a circunstancias personales el electricista que había sido contratado para las Isla renunció, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A
TELEFONO: 2632-0600



José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Osear Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.

